



Resolución de Consejo Directivo **182 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 14087/2004 TENER POR ACEPTADA, A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2026, LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL MAG. ING. MARIO WALTER EFRAÍN TOLEDO, AL CARGO DE PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR CON DEDICACIÓN SIMPLE EN LA ASIGNATURA "HORMIGÓN ARMADO II".

**De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones**



Salta,  
25/06/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.087/2004, en el que recayera la Resolución CS N° 039-2016, por la que se designa al Mag. Ing. Mario Walter Efraín Toledo, como Jefe de Trabajos Prácticos regular con Dedicación Simple en la asignatura "Hormigón Armado II", de la Carrera de Ingeniería Civil; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 349/26, el docente presenta su renuncia al cargo en cuestión, a partir del 1 de junio de 2026, por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que, de dicha renuncia, han tomado conocimiento el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Civil.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 48/2026,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de junio de 2026)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada, a partir del 1 de junio de 2026, la renuncia presentada por el Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, al cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS regular con Dedicación SIMPLE en la asignatura "HORMIGÓN ARMADO II", de la Carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Dejar expresamente aclarado que, en virtud de la renuncia aceptada por el artículo que antecede, queda vacante y desocupado el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con Dedicación SIMPLE, afectado a la Escuela de Ingeniería Civil para la asignatura "HORMIGÓN ARMADO II"- (Cargo N° 248).

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Mag. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

  
DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM  
DECANA  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa